



Noviembre 2013

Índice

1. Equipo de Acompañamiento Cívico 2013.....	3
2. Plan de Acompañamiento Cívico.....	4
2.1 Objetivos	4
2.2 Metodología de observación y cobertura territorial	5
2.3 Participantes	5
2.4 Consejo Asesor.....	7
2.5 Capacitación	7
3. Las restricciones al Acompañamiento Cívico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.....	9
4. Acompañamiento Cívico en Provincia de Buenos Aires	10
4.1 Descripción de su desarrollo.....	10
4.1 Consideraciones en torno a los locales de votación.....	10
4.3 Observaciones generales de los electores	37
5. Conclusiones de la observación electoral.....	40

1) Equipo de Acompañamiento Cívico 2013

Responsable del acompañamiento:	Pablo Secchi
Coordinadores:	Rosario Pavese Germán Emanuele
Metodóloga:	Karina Kalpschtrej
Equipo:	
Melisa Álvarez	Esteban Santamaría
Catalina Lappas	Hernán Tamargo
Rocío Morales	
Coordinadores de zona:	
Alejandra Brea	Lucía Iribarren
Emanuel Cope	Delfina Larriva
Facundo Cruz	Maricel Lonati
Martín Di Marco	Gabriela Porta
María Hertelendy	Lucía Moyano Rebón
Esteban Santamaría	
Participantes del acompañamiento:	Ver Anexo I

Informe sobre “Acompañamiento Cívico 2013” de la Fundación Poder Ciudadano

Elecciones Nacionales – 27 de octubre de 2013

2) Plan de Acompañamiento Cívico

Las tareas de Acompañamiento Cívico se realizaron en los 24 municipios del Conurbano Bonaerense, Pilar y La Plata. A pesar de haberse autorizado el acompañamiento cívico en la Ciudad de Buenos Aires por parte de la Cámara Nacional Electoral (CNE), Poder Ciudadano debió suspenderlo ante las restricciones impuestas por la Junta Electoral de ese distrito.

Se contó con la participación de 130 voluntarios y de 10 coordinadores zonales, más el equipo de Poder Ciudadano, coordinado por el Responsable del Acompañamiento Cívico, Pablo Secchi, y dos coordinadores, Rosario Pavese y Germán Emanuele. A su vez se contó con el asesoramiento metodológico de Karina Kalpschtrej.

2.1 Objetivos

El objetivo del Acompañamiento Cívico 2013 fue múltiple:

- Promover la participación ciudadana en el proceso electoral
- Promover la transparencia de los comicios y un mejor conocimiento por parte de los ciudadanos
- Velar por el cumplimiento de la legislación electoral nacional
- Realizar seguimiento puntual del acto electoral, para realizar un análisis imparcial y profesional y posteriores recomendaciones, a

partir de la obtención de información recogida en durante el desarrollo de los comicios

2.2 Metodología de observación y cobertura territorial

A cada voluntario se le asignó un local de votación (preferentemente aquel donde le tocaba votar o uno cercano). Si bien la observación duró toda la jornada electoral, cada voluntario realizó su tarea de observación durante **3 horas**. La primera franja horaria fue desde las 08:00 hasta las 11:00 hs; la segunda, desde las 11:00 hasta las 14:00 hs; y la última, desde las 15:00 hasta las 18:00 hs. Durante cada franja horaria, cada voluntario debía observar un mínimo de 6 mesas distintas – es decir, con una permanencia de al menos 30 minutos por mesa-.

Se observaron en total 149 escuelas, y un total de 794 mesas (un promedio de 5 mesas por escuela). Para mayor información, ver **Anexo – Listado de Escuelas Observadas**.

2.3 Participantes

Se realizó una convocatoria abierta para invitar a la ciudadanía a participar, de acuerdo a los criterios establecidos por la Acordada 128, de Acompañamiento Cívico. Es decir, los ciudadanos que quisieran participar como acompañantes cívicos voluntarios debieron cumplir los siguientes requisitos: ser mayores de 18 años, ciudadanos argentinos, no ser funcionarios del Estado y no estar afiliados a ningún partido político¹ ni haber sido autoridades de partidos o candidatos en los

¹ A pesar de que la Acordada no solicita explícitamente este requisito.

últimos 4 años. Para fomentar dicha convocatoria, se diseñó material gráfico² y audiovisual³ específico que fue difundido a través de redes sociales y medios de comunicación, tanto locales como nacionales.

Para promover la participación de otras ONG en esta iniciativa, se invitó a formar parte del proceso a diferentes organizaciones, de las cuales finalmente se sumaron: Fundación Directorio Legislativo, MINU Asociación Civil, Foro de Estudio sobre la Administración de la Justicia (FORES), Fundación Cambio Democrático, Asociación Conciencia, Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP) y Argentine Elections.

Como resultado de la convocatoria realizada, se obtuvieron los siguientes resultados

Cantidad de inscriptos a través del sitio web de Poder Ciudadano:

- 452 voluntarios

Cantidad de inscriptos por Poder Ciudadano ante la Cámara Nacional Electoral

- CABA: 134
- Provincia: 233

Cantidad de voluntarios que realizaron efectivamente el acompañamiento cívico:

- 130 voluntarios

² Ver Anexo II

³ Ver video en: <http://www.youtube.com/watch?v=P54t3JQ8VC8>

2.4 Consejo Asesor

Con el fin de robustecer la metodología y la actividad de Acompañamiento Cívico, y teniendo en cuenta las complejidades del proceso electoral, se conformó un Consejo Asesor de expertos en diversas temáticas que colaboraron en las definiciones técnicas y aportaron su visión para enriquecer el proceso. Este Consejo estuvo integrado por:

- Delia Ferreira Rubio, Dra. en Derecho, experta en temas electorales
- Gustavo Gamallo, Sociólogo, Doctor en Ciencias Sociales
- María Laura Tagina, Dra. En Procesos Políticos Contemporáneos.
- María Inés Tula, Politóloga e investigadora, Magister en Ciencia Política
- Jorge Giaccobe, Consultor experto en diseño de encuestas
- Andres D'Alessandro, Periodista, Director de FOPEA

2.5 Capacitación

Para poder realizar sus actividades, cada voluntario fue capacitado, tanto en nociones electorales generales como en las particularidades de la actividad de acompañamiento cívico. A cada voluntario se le entregó una serie de materiales requeridos para el desarrollo de la tarea encomendada. En primer lugar, recibieron una carpeta con los formularios de observación que debían completar. Vale mencionar que recibieron dos formularios distintos: el **Formulario de Local de Votación**⁴, y el **Formulario de Mesa**⁵. El primero de ellos, conteniendo preguntas relativas a las condiciones generales del local de votación, con el objetivo de

⁴ Ver Anexo III: Formulario de local de votación

⁵ Ver Anexo IV: Formulario de mesa Bs. As. y Anexo V: Formulario de mesa CABA

observar que el mismo cumpla con todos los requisitos exigidos por la normativa electoral vigente. El segundo formulario, por su parte, conteniendo preguntas vinculadas específicamente a la mesa observada. De esta manera, el objetivo fue recolectar y observar datos vinculados a la instalación y apertura de la mesa, como a los hechos transcurridos en la misma. Cada voluntario debía completar un Formulario de Mesa por mesa observada en base a una observación de al menos 30 minutos por mesa. Para la mejor comprensión de estos formularios se les entregó una **Guía para la utilización de los Formularios de Observación**⁶.

Cada voluntario firmó un **Código de Ética**⁷, donde se establecieron las pautas de conducta que debían respetar y el **Protocolo de Crisis**⁸, para saber cómo actuar ante potenciales situaciones de riesgo. Poder Ciudadano contrató una póliza de seguro para resguardar a cada uno de estos voluntarios⁹, de acuerdo a lo establecido por la Ley 25.855, de Voluntariado Social¹⁰.

Además de los formularios, cada voluntario recibió una lapicera, **un chaleco**, y la **credencial de Acompañante Cívico** otorgada por la Cámara Nacional Electoral.

⁶ Ver Anexo VI: Guía para la utilización de los formularios de observación

⁷ Ver Anexo VII

⁸ Ver Anexo VIII

⁹ Cada voluntario recibió la cobertura de un seguro contra todo riesgo, en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Voluntariado Social, 25.855 <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91604/norma.htm>.

¹⁰ Ley de Voluntariado Social, 25.855 <http://infoleg.mecon.gov.ar/infolegInternet/anexos/90000-94999/91604/norma.htm>.

3. Las restricciones al Acompañamiento Cívico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Poder Ciudadano realizó su inscripción formal para la realización de Acompañamiento Cívico ante la Cámara Nacional Electoral, tanto para las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias como para las Elecciones Generales. Si bien, en ambos casos, la Cámara Nacional Electoral realizó una autorización explícita de las actividades propuestas, la Junta Electoral de la Ciudad interpuso restricciones (tan sólo dos días antes de las elecciones) que desvirtuaban por completo el espíritu del Acompañamiento Cívico y obligaron a Poder Ciudadano a cancelar sus actividades en el distrito, en una clara violación del derecho de participación política y ciudadana.

Para más información ver Anexo – Restricciones CABA.

4. Acompañamiento Cívico en Provincia de Buenos Aires

4.1 Descripción de su desarrollo

Las actividades planeadas en Provincia de Buenos Aires se desarrollaron con normalidad, con excepción de algunas situaciones puntuales en las cuales los observadores no pudieron realizar sus tareas.

El primer caso se presentó en La Matanza, en el Colegio Ramos Mejía. En este caso, en el momento en que la voluntaria estaba realizando sus tareas de observación en la primera mesa, la delegada de la Justicia Electoral le solicitó que se retirase del local de votación. Su decisión se fundó en el hecho de que no había recibido instrucción ni notificación alguna respecto del Acompañamiento Cívico por parte de la Justicia Electoral de la Provincia de Buenos Aires.

Otro caso se presentó en Pilar, en el Colegio M. del Divino Pastor. En esta oportunidad, al iniciar sus tareas de observación, la voluntaria fue cuestionada e intimidada por fiscales partidarios de Unión Popular, motivo por el cual, siguiendo el Protocolo de Crisis establecido, debió abandonar la actividad.

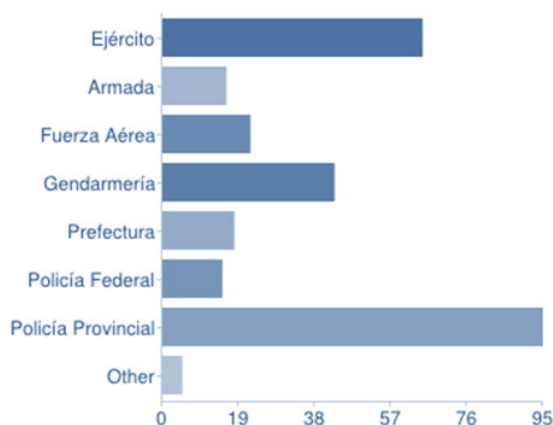
Por su parte, un caso similar se presentó en Hurlingham, en la Escuela N° 22. Aquí, uno de los voluntarios fue intimado de manera agresiva por un grupo de individuos, quienes le impidieron la realización de las tareas de observación electoral. Sin embargo, éstos no se identificaron en ningún momento.

4.1 Consideraciones en torno a los locales de votación

Autoridades en locales de votación

En el 100% de los locales observados, se encontraban presentes Fuerzas de Seguridad. El cuadro siguiente indica una mayor presencia de la Policía de la Provincia de Buenos Aires y del Ejército en las zonas relevadas.

1.1.a Presencia de las Fuerzas de Seguridad ¿Cuáles están presentes? (Opciones múltiples)



Fuerzas de Seguridad	Abs	%
Ejército	65	23%
Armada	16	6%
Fuerza Aérea	22	8%
Gendarmería	43	15%
Prefectura	18	6%
Policía Federal	15	5%
Policía Provincial	95	34%
Otras	5	2%

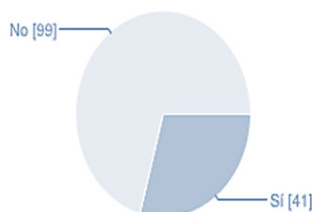
En relación a la presencia de los delegados del Poder Judicial, entre los locales observados, sólo se pudo constatar dicha presencia en 3 de cada 10 casos, a pesar de la resolución de la CNE¹¹ por la cual se insta a los Jueces Federales con competencia electoral de cada distrito a disponer un delegado en cada local de

¹¹ http://www.elecciones.gob.ar/normativa/archivos/acordada_086_11.pdf

votación. Esto facilitaría muchas tareas, como por ejemplo la disposición de un Cuarto Oscuro Accesible (COA) por local de votación, así como también llenaría un vacío de autoridad que muchas veces es cubierto con la experiencia de los fiscales partidarios más experimentados, quienes toman control del local de votación.

En los casos donde sí se pudo identificar delegado judicial, sólo la mitad de ellos contaba con identificación y la otra mitad de los casos no portaba dicho elemento, lo cual dificulta al ciudadano su rápido reconocimiento.

1.2 ¿Se encuentran presentes delegados del Poder Judicial? / 1.2.a ¿Cuentan con identificación?

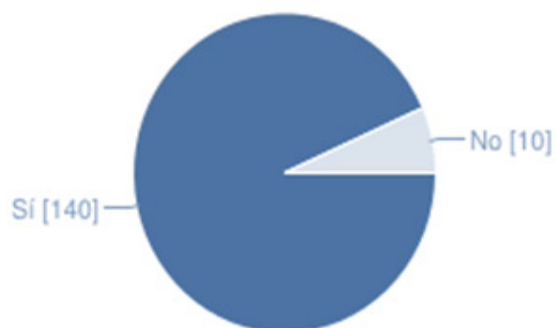


Delegados Poder Judicial	Abs	%
Sí	41	29%
No	99	71%

Identificación	Abs	%
Sí	20	49%
No	21	51%

En 9 de cada 10 locales observados, los acompañantes cívicos pudieron identificar otros actores, que de modo formal o informal, se encontraban a cargo del local de votación. Esta pregunta apuntó a obtener un panorama de la percepción de los acompañantes, en relación a qué actor desempeñaba para ellos un rol de control o resolución de conflictos dentro del establecimiento. En dichos casos, prevaleció la presencia de los Directores de Escuela y los Fiscales Generales de los partidos.

1.3 ¿Hay alguna persona responsable del local de votación? / 1.3.a ¿Quién o quiénes son dichas personas?
(Opciones múltiples)



Responsables del local	Abs	%
Sí	140	93%
No	10	7%

Responsable	Abs	%
Director de Escuela	82	51,9%
Fiscal General de Partido	30	19,0%
Comando electoral	22	13,9%
Otros	20	12,7%
Sin información	4	2,5%

En la categoría “Otros” aparecieron, en orden de menciones, las siguientes personas:

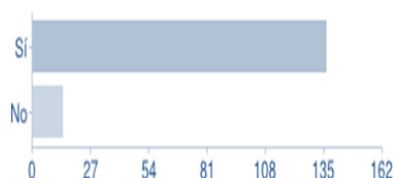
- Docentes de escuela de diversas categorías – 5 casos-.
- Delegados del Poder Judicial como único responsable del local – 5 casos -
- Dueños de establecimientos o representantes legales – 4 casos -
- Personal no docente de los establecimientos – 4 casos -

- Otras personas: 2 casos. En esta categoría, cabe resaltar que en un local observado, el responsable era un funcionario Municipal que se presentaba con cargo de Secretario¹².

Adecuación de los locales y Accesibilidad

Como parte del relevamiento, se indagó sobre la facilidad para la ubicación de las mesas a observar, situación que se entiende que si aplica para los observadores, aplicará igualmente para los votantes. En ese sentido, en el 91% de los casos, las mismas fueron fácilmente ubicables dentro de los locales de votación observados.

1.4 ¿Las mesas son fácilmente ubicables dentro del local de votación?



Facilidad para la ubicación de las mesas	Abs	%
Sí	136	91%
No	14	9%

En relación a la visibilidad de los padrones en la entrada de los establecimientos, es casi unánime la calificación positiva – 98% de los locales observados -.

1.5 ¿Los padrones generales se encuentran visibles en la entrada del establecimiento?

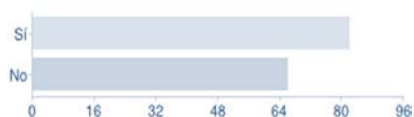
¹² Escuela 12. General Martín Miguel de Güemes – Pilar



Visibilidad de los padrones	Abs	%
Sí	147	98%
No	3	2%

Igualmente se constató la existencia de carteles con información sobre delitos electorales: en este caso, las respuestas afirmativas descienden significativamente respecto a la visibilidad de los padrones; esta información estaba visible en 5 de cada 10 casos. Algunas situaciones de ausencia hacen referencia a que los carteles no fueron entregados junto con el resto del material¹³.

1.6 ¿Existen carteles visibles sobre delitos electorales?



Visibilidad de carteles sobre delitos electorales	Abs	%
Sí	82	55%
No	66	45%

En relación a la presencia del Cuarto Oscuro Accesible (COA), en los locales observados, se pudo constatar su existencia en 7 de cada 10 locales observados. En los casos en los que el COA estaba presente, se constató que contaba con dispositivo de voto para personas con dificultades visuales sólo en un cuarto de los casos.

¹³ Como por ejemplo en el caso de la Escuela EP N° 60, Avellneda.

1.7 ¿Cuenta el local de votación con un Cuarto Oscuro Accesible (COA)? / 1.7.a ¿Se encuentra disponible en el COA el dispositivo de voto para personas ciegas o con visión reducida?



COA	Abs	%
Sí	109	73%
No	41	27%

Dispositivo para personas con dificultades visuales	Abs	%
Sí	25	25%
No	75	75%

1.7.b ¿El local de votación es de fácil acceso para personas con movilidad reducida?



Accesibilidad del local para personas con movilidad reducida	Abs	%
Sí	107	75%
No	35	25%

En relación a la accesibilidad general del local para personas con movilidad reducida, en las tres cuartas partes de los locales no se presentaron dificultades. Algunas observaciones apuntaron a los siguientes elementos – en el marco de la existencia de los COA-:

- El COA se solicitó hace dos elecciones pero no fue instalado y hay votantes que lo precisan¹⁴.
- No estaba claramente indicada su existencia¹⁵ o se la indicaba pero el COA no estaba instalado¹⁶
- El COA existía pero el establecimiento no contaba con rampas o era de difícil acceso para personas con movilidad reducida¹⁷
- No se dirigía especialmente a los votantes que lo precisaran al COA¹⁸
- El dispositivo especial para personas con dificultades visuales no llegó al local¹⁹ o había estado presente en las elecciones de 2011 pero en esta ocasión no había sido enviado²⁰
- La ausencia de materiales o de información en sistema braille²¹ dificultó – cuando no impidió- para las personas con problemas visuales, la emisión del voto²²
- El dispositivo estaba en la escuela pero lo guardaban en la Secretaría²³ o no fue instalado a la espera de ser pedido para su uso por algún votante²⁴

¹⁴ Escuela n° 1 de La Plata

¹⁵ Instituto Luis F. Leloir de Morón

¹⁶ Escuela EPB 27 - Tigre

¹⁷ EP 13 de Hurlingham, Escuela 8 de Vicente López, EPB 9 de La Matanza

¹⁸ Escuela 20 de Pilar

¹⁹ Escuela Manuel Estrada de Tigre y Escuela n° 6 de Morón

²⁰ Escuelas 3 y 6 de Victoria en San Fernando

²¹ EA 9 y 11 de Ituzaingó, Instituto Braun Menendez y Escuela n° 5 Gral. José de San Martín del Partido de Berazategui

²² Escuela n° 34 de Tigre, Escuela n° 10 Julio Argentino Roca de San Isidro y Colegio Hermanos Amenzola de La Matanza

²³ Escuela N°3 Presidente Gral. Julio A. Roca de Vicente López

²⁴ Instituto Almafuerte de Pilar y Escuela n° 9 de Esteban Echeverría

Los observadores reseñaron que, en general, se acercaban las urnas hacia el acceso de los locales, acompañadas por las Fuerzas de Seguridad presentes, para posibilitar el voto a personas con dificultades para acceder a las mesas correspondientes. En la Escuela EPB n° 44 de Tres de Febrero, se verificó que dos personas con discapacidad no pudieron votar porque las autoridades del local se negaron a trasladar la urna a un espacio más accesible para estos votantes.

Otras observaciones en relación a los locales

En general se observó un muy bajo grado de conocimiento acerca de la figura y el rol de los acompañantes cívicos, lo cual generó algunos inconvenientes para que los voluntarios pudieran realizar su tarea²⁵. En algunos casos, las autoridades presentes en el local de votación impidieron la continuidad del acompañamiento²⁶, o realizaron un seguimiento constante de los movimientos de los voluntarios²⁷. En un caso, miembros del comando electoral le solicitaron al acompañante cívico a sacarse el chaleco distintivo²⁸. En tres ocasiones, como mencionamos anteriormente, se le impidió a los acompañantes realizar su tarea. Ante estas situaciones, Poder Ciudadano se comunicó telefónicamente con la CNE, pero la situación no fue revertida.

Consideraciones en torno a la observación de mesas de votación.

El análisis de la observación respecto a la apertura de las mesas, arroja que sólo 6 de cada 10 mesas se abrieron en horario estipulado – incluyendo las que abrieron

²⁵ Escuela N°29 de Lomas de Zamora, Colegio de la Reconquista y ET n° 2 de Tigre

²⁶ Escuela N°22 de Quilmes

²⁷ Escuela 174 de La Matanza

²⁸ Escuela N° 8 de San Isidro

antes de las 8 am -, y 3 de cada 10 mesas lo hicieron después de las 8:00 y hasta quince minutos después del inicio oficial del comicio. La distribución del horario de apertura en términos de rangos, arrojó los siguientes resultados:

2.1 ¿A qué hora se constituyó la mesa observada?

Horario de apertura mesa	Abs	%
Antes de las 8	41	5%
A las 8:00	466	58%
Entre las 8:01 y las 8:15	182	23%
Después de las 8:15	99	12%
Sin información	11	2%

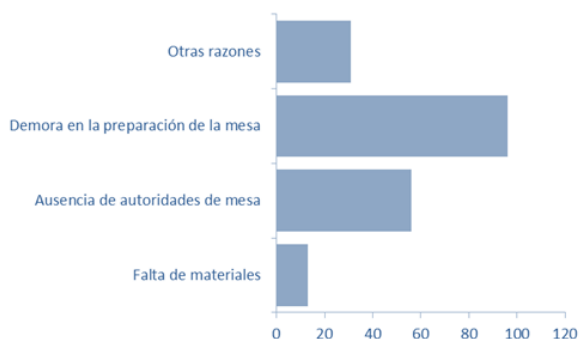
Las mesas que abrieron después de las 8:15 de la mañana, se ubicaron en las siguientes localidades:

Municipio	Abs
Almirante Brown	5
Avellaneda	2
Berazategui	4
Esteban Echeverría	5
Florencio Varela	2

San Martín	3
Ituzaingó	2
La Matanza	7
La Plata	9
Lanús	6
Lomas de Zamora	10
Malvinas Argentinas	1
Morón	1
Pilar	2
Quilmes	6
San Fernando	11
San Isidro	11
San Miguel	1
Tigre	4
Tres de Febrero	4
Vicente López	3

En los casos en los que las mesas se constituyeron después de las 8:00 am, las razones que señalaron las autoridades de mesa, se vincularon en 4 de cada 10 casos con *“la demora en la preparación de la mesa”*, seguida por la *“ausencia de las autoridades de mesa”* en 2 de cada 10 casos.

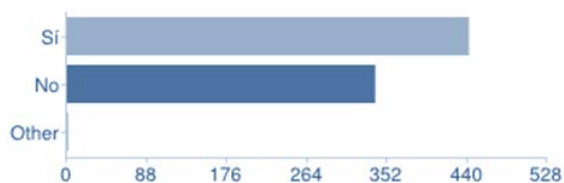
2.1. a En caso de que haya sido constituida después de las 8.00 am, ¿A qué se debió la demora?



Razones para la demora de apertura de la mesa	Abs	%
Falta de materiales	13	7%
Ausencia de autoridades de mesa	56	29%
Demora en la preparación de la mesa	96	49%
Otras razones	31	16%

En lo referido a las autoridades de mesa, se consultó sobre la existencia de suplentes para el cargo de Presidente/a. La observación arrojó que sólo en la mitad de las mesas consideradas, estaba presente el suplente, lo cual genera dificultades para la tarea de la única autoridad presente, demoras para los votantes, e inclusive un grado menor de control a la hora de por ejemplo, realizar el escrutinio.

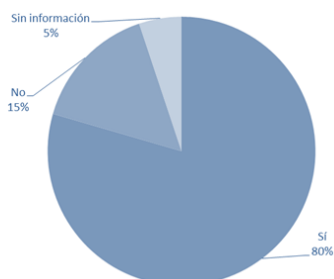
2.2 Además de presidente, ¿La mesa cuenta con suplente?



Suplentes de Presidente/a	Abs	%
Sí	442	55%
No	339	42%
Sin información	18	2%

En 8 de cada 10 mesas, el Presidente de la misma es la autoridad previamente elegida por la Justicia Electoral. En los casos en los que no estaba dicha persona, en 6 de cada 10 casos, se eligió al Suplente designado por la Justicia Electoral.

2.3 El presidente, ¿es el previamente designado por la Justicia Electoral?



Autoridad elegida previamente	Abs	%
Sí	635	79%
No	123	15%
Sin información	41	5%

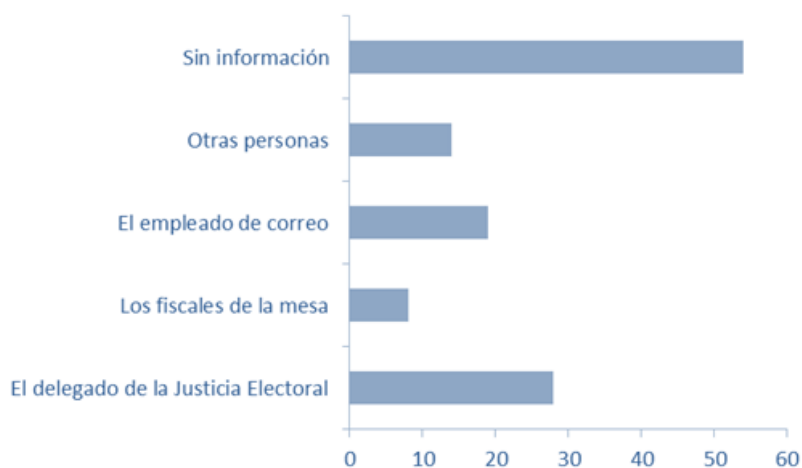
2.3. a ¿Quién ocupó el cargo de Presidente de mesa en los casos en que no estuvo presente el titular.?



<i>Persona que ocupa el cargo de Presidente de mesa</i>	<i>Abs</i>	<i>%</i>
<i>Suplente designado por la Justicia Electoral</i>	85	69%
<i>Un votante de la misma mesa</i>	1	1%
<i>Un votante de otra mesa</i>	5	4%
<i>Un fiscal partidario</i>	3	2%
<i>Otra persona</i>	23	19%
<i>Sin información</i>	6	5%

Alrededor de un 44% de los acompañantes cívicos no pudieron determinar quién ocupó el cargo de Presidente de mesa en caso de que el designado por la Justicia no se hubiera presentado. En los casos en los que sí se pudo obtener esa información, 4 de cada 10 autoridades fueron designadas, *in situ*, por delegados de la Justicia Electoral, mientras que un cuarto de esas decisiones estuvo a cargo de empleados de Correo.

2.3. b ¿Quién designó a esa autoridad?



Quién seleccionó a la autoridad de mesa	Abs	%
El delegado de la Justicia Electoral	28	23%
Los fiscales de la mesa	8	7%
El empleado de Correo	19	15%
Otras personas	14	11%
Sin información	54	44%

Al considerar el género, en la composición de las autoridades de mesa, como resultado de la observación se pudo reseñar que si bien la distribución fue pareja, fueron menos las mesas donde las dos autoridades eran varones – 11%-.

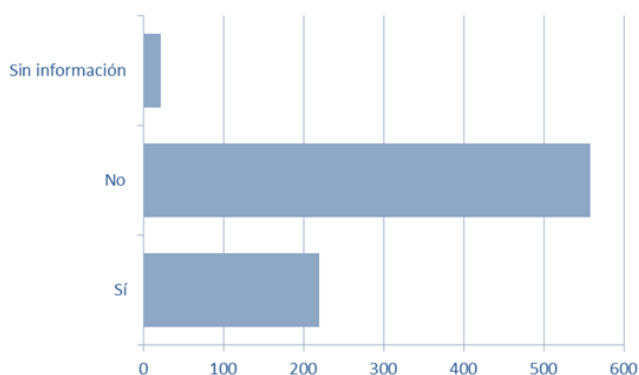
2.4 ¿Cuántas de las autoridades son hombres y cuántas son mujeres?



Género de las autoridades de mesa	Abs	%
Los dos son hombres	90	11%
Las dos son mujeres	129	16%
Uno es hombre y la otra es mujer	183	23%
La única autoridad presente es hombre	149	19%
La única autoridad presente es mujer	157	20%
Sin información	91	11%

En relación a las credenciales identificatorias, los observadores relevaron que 7 de cada 10 autoridades de mesa no las tenían a la vista. Al no contar con una cinta o clip que permitiera ser exhibidas fácilmente, se dificultaba el reconocimiento de dichas autoridades por parte del elector.

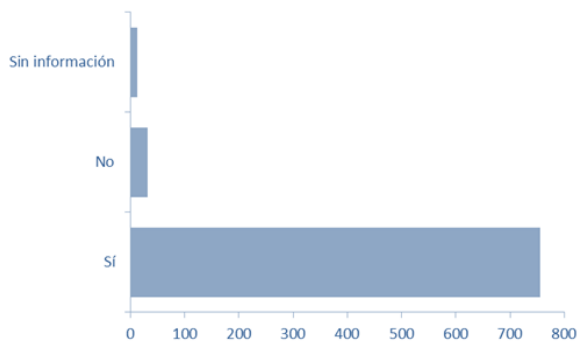
2.5 ¿Las autoridades de mesa portan credencial identificatoria?



Credencial	Abs	%
Sí	219	27%
No	558	70%
Sin información	22	3%

Al considerar si los cuartos oscuros garantizaban el carácter secreto del voto, se observó que esto era posible en más de 9 de cada 10 casos.

2.6 ¿Garantiza el cuarto oscuro el secreto del voto?



Garantía de secreto en el voto	Abs	%
Sí	756	95%
No	31	4%
Sin información	12	2%

Las localidades donde se informó que no se cumplía con estas garantías fueron las siguientes:

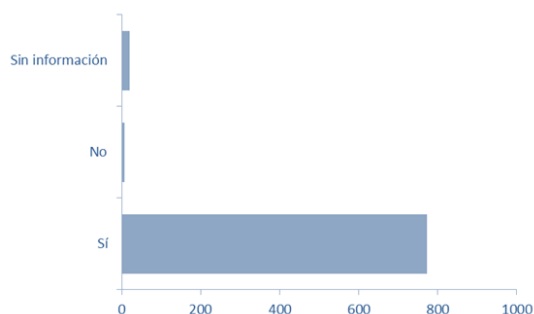
Municipio	Abs
Almirante Brown	1
Berazategui	1
Florencio Varela	1
Ituzaingó	2
Lanús	1
Morón	1
Pilar	9
San Fernando	2

San Isidro	9
San Miguel	1
Tigre	2

En general, estas situaciones tienen que ver con fallas edilicias: por ejemplo, puertas que no cerraban o ventanas sin cubrir.

En lo referido al estado de las urnas en las mesas observadas, en 9 de cada 10 casos, la misma se encontraba debidamente cerrada y sellada.

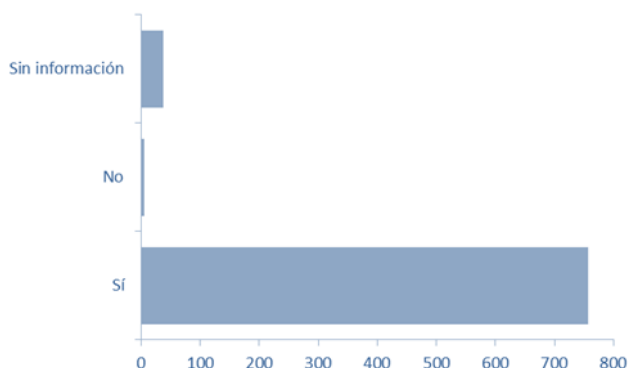
2.7 ¿La urna está debidamente cerrada y sellada?



Urna sellada y cerrada	Abs	%
Sí	772	97%
No	7	1%
Sin información	20	3%

En relación a la entrega de troqueles que son la constancia del voto, los observadores no destacaron ningún tipo de irregularidades.

2.8 ¿La/s autoridad/es de mesa entrega/n a los electores el comprobante troquelado como constancia de su voto?



Entrega de troquel	Abs	%
Sí	757	95%
No	5	1%
Sin información	37	5%

En lo referido a la presencia de fiscales en las mesas observadas, se pudo verificar su presencia durante el proceso de Acompañamiento, en 9 de cada 10 mesas, arrojando un promedio total de 3 fiscales presentes por mesa.

2.9 Al momento de observar la mesa ¿Hay fiscales?



Presencia de fiscales partidarios	Abs	%
Sí	786	98%
No	5	1%
Sin información	8	1%

La distribución de la presencia de fiscales partidarios en las mesas observadas fue la siguiente:

Cantidad de fiscales	Abs	%
1	25	3,1%
2	279	34,9%
3	306	38,3%
4	117	14,6%
5	30	3,8%
6	4	0,5%
7	3	0,4%
9	1	0,1%
Sin información	34	4,3%

El detalle de la pertenencia partidaria de los fiscales presentes, posicionó casi con igual presencia al Frente Renovador y al Frente para la Victoria.

Partido	Abs	%
Frente Renovador	665	36%
Frente para la Victoria	616	33%
Frente Progresista Cívico y Social	130	7%
Unidos por la Libertad y el Trabajo	191	10%

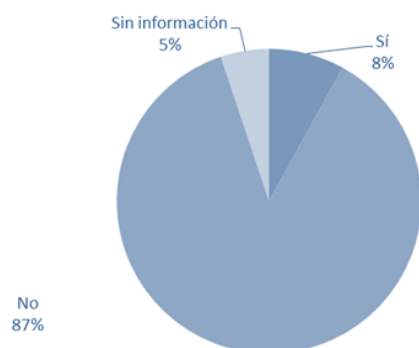
Otros	269	14%
-------	-----	-----

Partido	% de Mesas con Fiscales
Frente Renovador	83%
Frente para la Victoria	77%
Frente Progresista Cívico y Social	16%
Unidos por la Libertad y el Trabajo	24%
Otros	33%

Dificultades para la emisión del voto

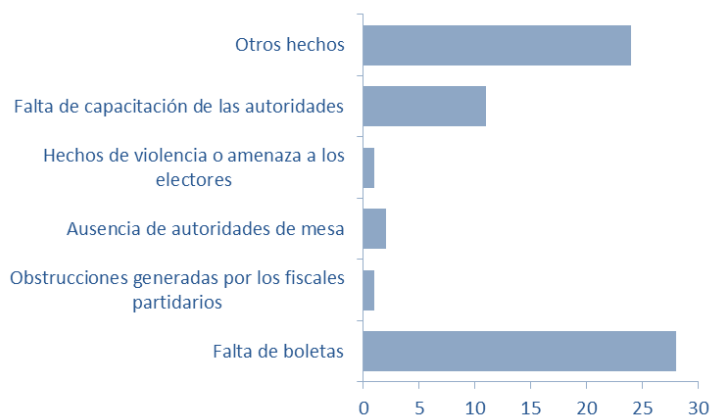
En el proceso de observación, los participantes señalaron que sólo en un 8% de las mesas observadas se presenciaron hechos que dificultaron la emisión del voto. En este caso, 4 de cada 10 hechos se asociaron a la “falta de boletas”. Entre otros tipos de dificultades se reseñaron problemas con el DNI y con inconvenientes en el padrón de electores. Allí donde se detectaron problemas, los observadores indicaron que en 7 de cada 10 situaciones, el hecho fue resuelto.

2.10 ¿Presenció hechos que dificultaron la emisión del voto?



Dificultades para ejercicio del voto	Abs	%
Sí	64	8%
No	694	87%
Sin información	41	5%

2.10. a ¿Cuáles fueron esos hechos? (respuestas múltiples)



Hechos observados	Abs	%
Falta de boletas	28	42%
Obstrucciones generadas por los fiscales partidarios	1	1%
Ausencia de autoridades de mesa	2	3%
Hechos de violencia o amenaza a los electores	1	1%
Falta de capacitación de las autoridades	11	16%

Otros hechos	24	36%
--------------	----	-----

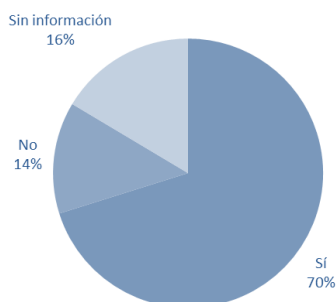
Los hechos observados se registraron en los siguientes municipios:

Municipio	Abs
Almirante Brown	2
Esteban Echeverría	2
Florencio Varela	3
Ituzaingó	1
La Matanza	3
La Plata	1
Lanús	2
Pilar	1
Quilmes	2
San Fernando	1
San Isidro	1
Tigre	4
Vicente López	5

Entre las irregularidades mencionadas se destacan:

- Problemas vinculados con la identificación de los votantes: diferencias entre el DNI presentado y el del padrón²⁹, votos ya realizados con el DNI presentado.³⁰
- Problemas vinculados al padrón: troquel ya firmado por otra persona votante que no figura en el padrón³¹.
- Problemas con las boletas: boletas rotas de una fuerza partidaria,³² boletas desordenadas en el cuarto oscuro³³.
- Problemas de organización: en la fila³⁴, por demoras en el proceso³⁵, demoras por necesidad de mover la urna hasta un acceso más cómodo para que los electores adultos mayores pudieran votar ³⁶.
- Problemas relacionados con los fiscales: obstrucciones generadas por los fiscales partidarios³⁷.

2.10. b ¿Los problemas fueron resueltos?



²⁹ EP Bartolomé Mitre en Berazategui

³⁰ Parroquial Longchamps en Almirante Brown; EP N° 35 de Morón

³¹ Escuela EP N 35 en Tigre

³² Escuela N° 24 en Morón

³³ Escuela N° 24 en Tigre

³⁴ Colegio San Luis en La Plata

³⁵ Escuela N° 6 en Morón

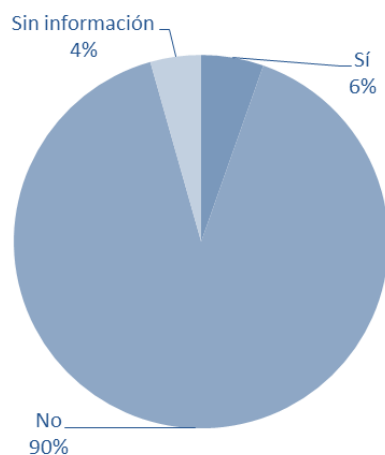
³⁶ Julio Argentino Roca 10 en San Isidro

³⁷ Colegio Sagrado Corazón de Jesús, Merlo

Resolución de las dificultades	Abs	%
Sí	47	70%
No	9	13%
Sin información	11	16%

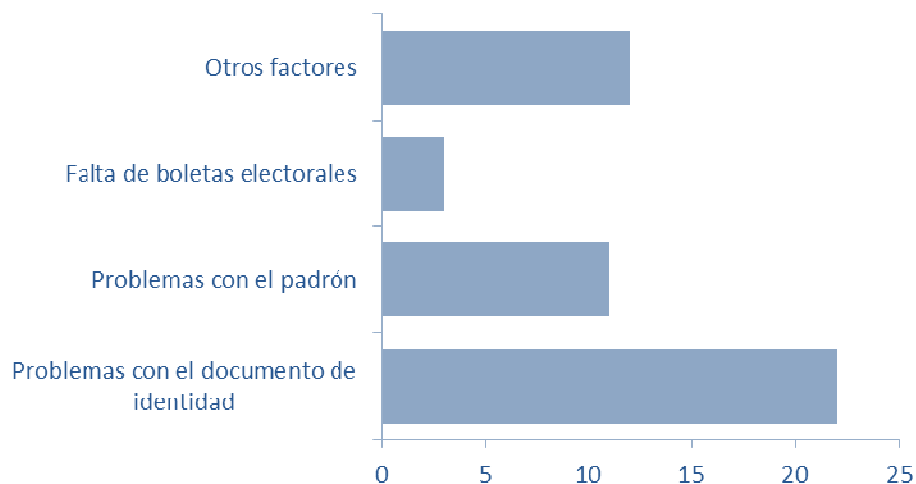
El análisis de situaciones específicas donde los electores no pudieron votar, arroja también una situación marginal: sólo se observó este hecho en un 6% del total de las mesas observadas: en 4 de cada 10 situaciones este impedimento estuvo vinculado a la acreditación de identidad por parte de los electores y en 1 de cada 10, por problemas con el padrón.

2.11 ¿Presenció casos de personas que no pudieron votar?



Personas que no pudieron votar	Abs	%
Sí	43	5%
No	721	90%
Sin información	35	4%

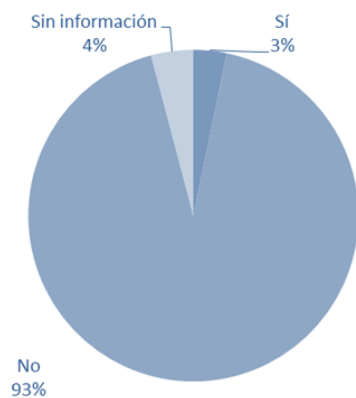
2.11. a ¿Cuáles fueron los motivos? (respuestas múltiples)



Personas que no pudieron votar	Abs	%
Problemas con el documento de identidad	22	42%
Problemas con el padrón	11	17%
Falta de boletas electorales	3	6%
Otros factores	12	25%

En lo referido a los actos contrarios a la veda electoral vigente durante el comicio, sólo se registraron ocurrencias en un 3% del total de las mesas observadas. En este caso, 6 de cada 10 infracciones se asociaron a los fiscales partidarios, mientras que la segunda categoría se distribuyó en proporciones iguales, entre infracciones de los votantes y las autoridades de mesa – 11% para cada una –

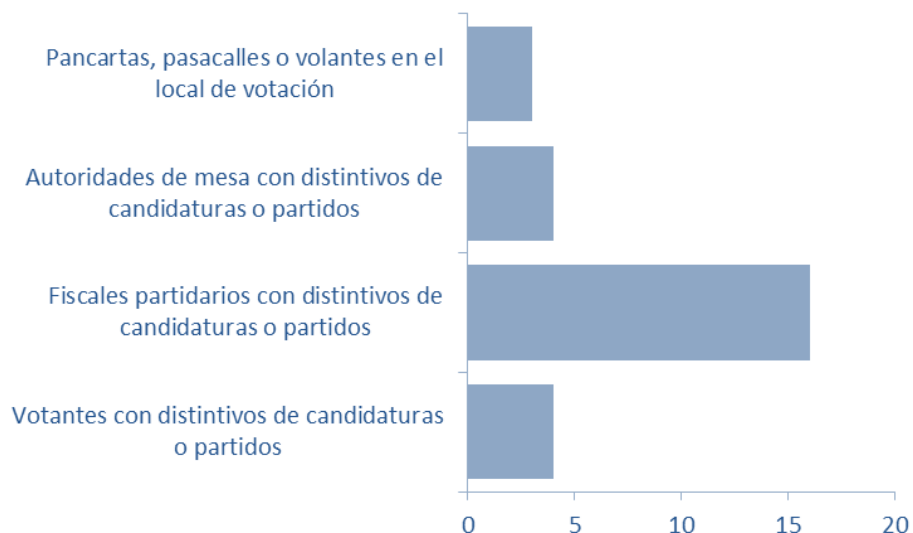
2.12 ¿Presenció actos de proselitismo o contrarios a la veda electoral?



Actos contrarios a la veda electoral	Abs	%
Sí	26	3%
No	740	93%
Sin información	33	4%

Municipio	Abs
Almirante Brown	1
Avellaneda	4
Berazategui	3
La Matanza	2
Lanús	1
Morón	2
Pilar	11
San Miguel	1
Vicente López	2

Las irregularidades observadas se asociaron con los siguientes hechos:



Actos observados	Abs	%
Votantes con distintivos de candidaturas o partidos	4	15%
Fiscales partidarios con distintivos de candidaturas o partidos	16	59%
Autoridades de mesa con distintivos de candidaturas o partidos	4	15%
Pancartas, pasacalles o volantes en el local de votación	3	11%

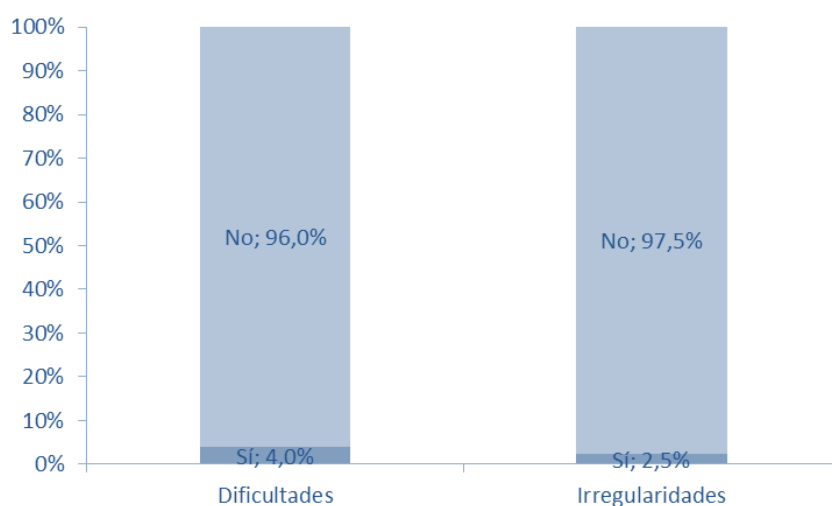
4.3 Observaciones generales de los electores

El Formulario 2, de observación de mesa de votación, incluyó dos preguntas para ser realizadas a electores que ya hubieran emitido su voto en esa mesa. Estas fueron:

- ¿Encontró alguna dificultad para votar a quien usted deseaba? ¿Cuál?

- ¿Observó alguna irregularidad desde que ingresó al local de votación?

Sobre un total de 1437 electores consultados sobre dificultades e irregularidades en el desarrollo de la votación, los datos fueron positivos respecto al correcto desarrollo del comicio, tal como lo muestra el gráfico que sigue.



Del análisis cualitativo de las respuestas afirmativas – 68 menciones -, puede señalarse que las dificultades e irregularidades reseñadas por los electores, fueron las siguientes:

- Problemas con las boletas: 47% de las menciones, asociadas a la falta de boletas en los cuartos oscuros.
- Problemas con el desarrollo de la votación: sobre todo demoras en las mesas, 22% de las menciones.
- Problemas con el COA y el dispositivo para personas con visión reducida: 7% de las menciones
- Problemas con el padrón: 6% de las menciones

- Problemas de accesibilidad para personas con movilidad reducida: 4% de las menciones
- Problemas con los sobres: en relación al pegamento insuficiente, 4% de las menciones.
- Otro tipo de problemas: 9 % de las menciones.

5. Conclusiones de la observación electoral

Como conclusión general de la observación realizada en el Conurbano Bonaerense se puede asegurar que la elección se desarrolló sin inconvenientes destacables, en forma pacífica y con una buena organización por parte de la Justicia Electoral y Dirección Nacional Electoral, que no mostró debilidades.

De lo observado se puede asegurar que los votantes no tuvieron inconvenientes en ejercer su derecho al voto y en hacerlo en el sentido de sus preferencias.

Si bien nuestro sistema electoral tiene varios aspectos que mejorar en cuanto a lo normativo y lo instrumental, la elección del 27 de octubre en el Conurbano transcurrió por los carriles esperados y establecidos por la normativa vigente.

Indudablemente, el tema de las boletas sigue siendo un problema en nuestro sistema. Si bien los observadores reportaron una cantidad de incidentes menores, el sistema de impresión de boletas, el mecanismo para seleccionar las opciones deseadas, el abastecimiento de las mismas por las autoridades y partidos, y la fiscalización de su presencia en los cuartos oscuros y el estado de las mismas, resaltan lo obsoleto del sistema de boletas múltiples que sigue caracterizando a nuestro sistema electoral.

Desde hace ya varios años Poder Ciudadano recomienda el paso a un sistema de boleta única, donde el Estado garantiza una boleta por elector, y al mismo tiempo se simplifica el procedimiento de votación y los escrutinios. Mantener el actual sistema de votación resulta inexplicable conociéndose métodos más simples y seguros para los electores y los partidos políticos.

Algunos hechos se destacan en relación a la identificación de los roles que cumplen cada uno de los ciudadanos que se encuentran en los lugares de votación. Por un

lado, fue muy complicado para los observadores identificar a los delegados del Poder Judicial y, en los casos en que se los encontraba, se constataba que no tenían ninguna identificación. La Cámara Electoral ha recomendado a las Secretarías Electorales que haya un delegado judicial por local de votación. Este delegado es necesario para solucionar inconvenientes que pudieran surgir en el local de votación, sin embargo su presencia aún no está garantizada.

Por otro lado, es casi imposible para el votante saber qué roles cumplen las personas que están en las mesas. En la mayoría de los casos, ni las autoridades de mesa, ni los fiscales tienen identificación en relación a su rol. Tanto los observadores electorales como los ciudadanos votantes, para saber qué rol cumple cada persona en la mesa, deben preguntárselo a cada uno y en caso de duda, pedirle su acreditación como tal. Los ciudadanos tienen el derecho a saber quién es la autoridad de mesa a quién le entregan su documento y a la que el Estado confió el resguardo del voto.

Se destacó como una debilidad en varios centros de votación la ausencia de los carteles con información electoral (derechos y prohibiciones de los votantes, etc.), esto resulta una responsabilidad principalmente de las autoridades de mesa, porque la cartelería llega junto con la urna y el resto de los materiales electorales, las autoridades electorales deberían mejorar la capacitación en ese sentido.

No se observaron grandes inconvenientes con los troqueles que las autoridades de mesa entregan, desde este año, en forma de comprobante de votación a los ciudadanos. Solamente en algunos casos aislados, se relevó que al votar un ciudadano se encontró con que su troquel ya había sido entregado a otro votante. Esto se da seguramente por error de la autoridad de mesa al equivocar la línea de corte del troquel. En estos casos se observó que se le daba una constancia al votante que no encontraba su troquel. También en estos casos se recomienda fortalecer la capacitación a las autoridades de mesa para evitar inconvenientes.

Algunas dudas respecto al cierre de los sobres habían surgido en las Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias durante este mismo proceso electoral. De acuerdo a lo observado para la elección general se cambiaron los sobres asegurando un mejor cierre de los mismos.

Los observadores destacaron la garantía del voto secreto dado que no observaron inconvenientes significativos en los cuartos oscuros, ni en los sobres, ni en las urnas.

En la elección del 27 de octubre se observó una fuerte presencia de fiscales partidarios, especialmente de las dos fuerzas que obtuvieron la mayor cantidad de votos en la Provincia de Buenos Aires. Consideramos que la presencia de fiscales de diversas fuerzas partidarias ayuda fuertemente a que la elección transcurra por canales normales y con menos irregularidades. El sistema electoral argentino les otorga un peso importante a los partidos políticos en relación al control en el lugar de votación. Si bien las autoridades de mesa seleccionadas por la Justicia son las que velan por el correcto desarrollo del acto comicial, la presencia de partidos políticos como guardianes de sus votos, es un complemento que, cuando se da la presencia de varios partidos, refuerza el correcto desarrollo del proceso.

A estos dos actores -autoridades de mesa, partidos políticos, delegados judiciales y fuerzas de seguridad- desde el año 2011 se les sumó, por medio de una acordada de la Cámara Nacional Electoral, la posibilidad de que las organizaciones de la sociedad civil se presenten con Acompañantes Cívicos (Observadores Electorales). Este informe es producto de esa Acordada que Poder Ciudadano recibió con gran agrado, entusiasmo, e impulsó entre diferentes organizaciones de la sociedad civil.

La Cámara Nacional Electoral abrió la posibilidad a las organizaciones de la sociedad civil de hacer un *“seguimiento puntual del acto electoral, el que comprenderá la búsqueda y obtención completa y exacta de información, y su*

análisis imparcial y profesional para la extracción de conclusiones³⁸". Sin embargo nada de esto pudo hacer Poder Ciudadano en la Ciudad de Buenos Aires.

Poder Ciudadano preparó durante más de 6 meses la observación de Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, convencidos de estar haciendo uso de una herramienta noble y necesaria, y por primera vez, con el compromiso de una gran cantidad de ciudadanos. Sin embargo, la Junta Electoral de la Ciudad de Buenos Aires prohibió el despliegue de los 103 observadores electorales previamente autorizados por la CNE, al informar sólo dos días antes a la organización, que se habilitaba únicamente a 10 de ellos, y seleccionados discrecionalmente. Por ejemplo nadie del equipo de Poder Ciudadano, ni siquiera el responsable del Acompañamiento Cívico fue habilitado. Ante esta actitud restrictiva de la Junta y la no respuesta inmediata de la Cámara Electoral a los planteos presentados, Poder Ciudadano decidió no presentarse a un ejercicio manipulado por la Junta Electoral porteña y decidió concentrar sus esfuerzos en la Provincia de Buenos Aires donde la Junta de ese distrito habilitó sin objeciones a los observadores y se mostró dispuesta a colaborar en lo que fuera necesario.

Indudablemente, la Acordada de Acompañamiento Cívico es un paso adelante en el camino hacia una observación electoral libre e independiente. Sin embargo, la falta de institucionalidad de este instituto y la discrecionalidad de la Junta Electoral de CABA destruyeron su espíritu y aplicación. Poder Ciudadano lamenta la no respuesta de la Justicia Electoral ante los reclamos hechos en los días previos a los comicios, y espera que el Congreso Nacional pueda dar el marco necesario para la existencia de un libre derecho de observación electoral.

³⁸ *Acordada 128, de Acompañamiento Cívico, Cámara Nacional Electoral.*